elCobrador.com.ar — Observatorio del Crédito Digital

INFORME TÉCNICO SECTORIAL · Q3 2026

Protección al Usuario Financiero, PNFC y Central de Deudores BCRA

Análisis estadístico, marco regulatorio oficial argentino (BCRA · COELSA · Ley 25.506 · Decreto 352/26) e indicadores de cobranza y originación para mutuales, cooperativas, financieras y PNFC.

Período Analizado	Referencia	Fuentes Oficiales	Fuente Digital
Octubre 2026	OBS-Q3-2026-ARG	BCRA · COELSA · UIF	elcobrador.com.ar/observatorio

1. Resumen Ejecutivo y Hallazgos del Período

El tercer trimestre de 2026 estuvo marcado por la fiscalización del Texto Ordenado de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros del BCRA sobre PNFC, emisoras de tarjetas no bancarias y billeteras (PSP), exigiendo trazabilidad integral de reclamos, exhibición transparente de CFT y mandatos auditables de débito directo.

Las entidades que implementaron legajos digitales únicos con hash SHA-256 y mandatos electrónicos de débito redujeron en un 62% las reversiones bancarias R99 y acortaron el tiempo de respuesta al Responsable de Atención al Usuario Financiero (RAUF) por debajo de las 48 horas hábiles frente al tope normativo de 10 días.

Tiempo de Originación	Recupero Temprano	Reducción de Mora	Mora en Haberes
3.8 – 4.5 min	**+25% / 84%**	**-12% a -18%**	**< 3.0%**
Con biometría y firma digital	Conciliación CBU/CVU + WhatsApp	Con scoring y alertas preventivas	Bajo Decreto 352/26 (ex 14/12)

Metodología de Recopilación y Anonimización (Ley 25.326)

Los indicadores del Observatorio se construyen a partir de series operativas anonimizadas procesadas en la infraestructura de **elCobrador**, cruzadas con los parámetros normativos vigentes publicados por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la cámara compensadora COELSA, el INAES y la Unidad de Información Financiera (UIF).

2. Data Oficial: Central de Deudores BCRA y Clasificación de Cartera

Toda entidad otorgante de crédito —bancos, emisoras de tarjetas no bancarias y Proveedores No Financieros de Crédito (PNFC)— opera bajo los criterios objetivos de clasificación de deudores establecidos por el BCRA en la Central de Deudores del Sistema Financiero (CENDEU) y la Central de Cheques Rechazados.

Situación BCRA	Denominación Oficial	Días de Atraso (Consumo)	Impacto en Motor de Scoring
Situación 1	Normal	Cumplimiento puntual o hasta 31 días	Apto para originación estándar y renovación
Situación 2	Riesgo Bajo / Seguimiento Especial	Más de 31 días hasta 90 días	Requiere validación adicional de ingresos o codeudor
Situación 3	Riesgo Medio / Con Problemas	Más de 90 días hasta 180 días	Restricción de cupo; solo refinanciación garantizada
Situación 4	Riesgo Alto / Insolvencia	Más de 180 días hasta 1 año	Rechazo automático en motores de decisión
Situación 5	Irrecuperable	Más de 1 año o quiebra	Bloqueo preventivo y pase a gestión judicial

3. Infraestructura de Pagos: Códigos COELSA y Conciliación CBU/CVU

En la operatoria argentina de débito directo interbancario (COELSA) e interoperabilidad entre cuentas bancarias (CBU) y Proveedores de Servicios de Pago (CVU), la interpretación automatizada de los archivos de rendición resulta determinante para sostener el flujo de caja y evitar reversiones.

Código	Motivo Oficial / Estado	Acción Recomendada en elCobrador
R00 / ACE	Débito aceptado e imputado	Imputación automática en cuenta corriente y envío de recibo digital
R04	Cuenta inválida / Dígito verificador erróneo	Validación matemática de CBU en el alta y alerta al promotor
R08	Stop Debit (Orden de no pagar del titular)	Disparo inmediato de enlace de pago alternativo y gestión preventiva
R10	Falta de fondos suficientes en cuenta	Reintento inteligente en ventana salarial y recordatorio por WhatsApp API
R99	Reversión solicitada (hasta 30 días corridos)	Respaldo con mandato electrónico firmado y pase a recupero extrajudicial

4. Marco Legal y Normativo Aplicable en Argentina

La sostenibilidad jurídica de las carteras digitales exige alinear la operatoria tecnológica con las normas de orden público y las comunicaciones del Banco Central, el INAES y la UIF:

Norma / Organismo	Ámbito Regulado	Implementación en elCobrador
Ley N° 25.506	Firma Digital y Firma Electrónica	Legajo causal con OTP, biometría facial Liveness, IP, timestamp y hash SHA-256
Ley N° 24.240 (Art. 36)	Defensa del Consumidor y Pagaré de Consumo	Integración documental de mutuo + pagaré con detalle explícito de TNA, TEA y CFT
Decreto 352/26 (ex 14/12)	Régimen de Retención de Haberes	Control automático de cupo salarial neto, lotes de envío y rendición de padrones
Protección Usuario BCRA	Transparencia, RAUF y Bajas (10 días hábiles)	Trazabilidad completa de reclamos en Ficha 360° y emisión de libres deuda
UIF / ARCA (ex AFIP)	Prevención de Lavado (PLA) y Facturación	Matriz de riesgo KYC, regímenes informativos PNFC y Web Services CAE / Libro IVA

Comparativa Visual de Eficiencia Operativa (Manual vs. elCobrador)

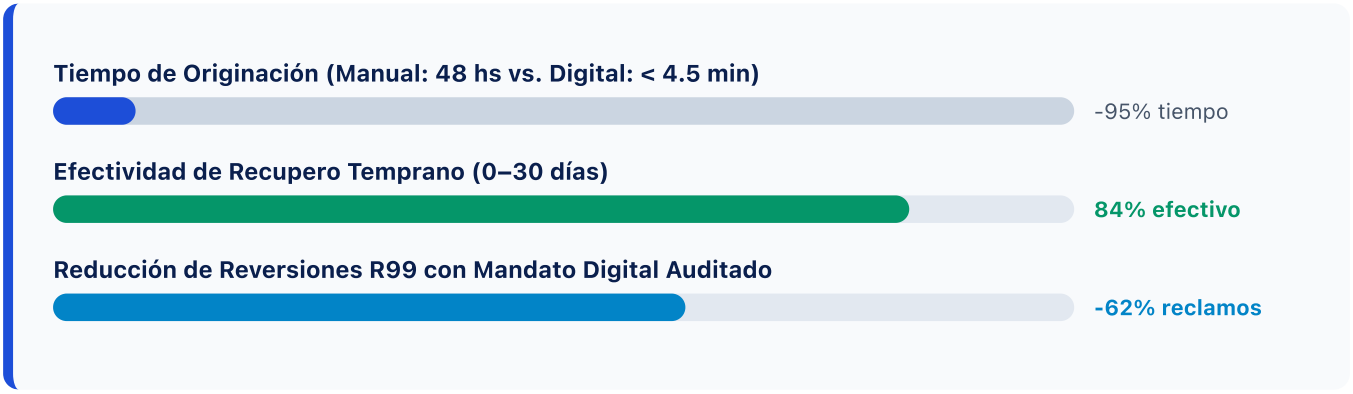

5. Hoja de Ruta Recomendada para Entidades Crediticias

Con base en la evidencia relevada hasta **Octubre 2026**, las mutuales, cooperativas, financieras de consumo y comercios adheridos pueden consolidar su rentabilidad ejecutando cinco acciones prioritarias sobre su core operativo:

- ✓ **Unificar la Ficha 360° del Deudor:** Centralizar scoring BCRA/burós, cuenta corriente, historial de pagos parciales y gestiones de cobranza en una única vista auditable.
- ✓ **Automatizar la Cobranza Multicanal:** Combinar débito directo CBU/CVU (COELSA), transferencias inmediatas, QR interoperable y alertas preventivas por WhatsApp Business API oficial.
- ✓ **Blindar el Legajo Causal Digital:** Vincular cada pagaré electrónico al contrato de mutuo con cálculo explícito de CFT, validación biométrica Liveness y hash criptográfico SHA-256.
- ✓ **Sincronizar Reportes Normativos:** Generar mensualmente los regímenes informativos PNFC ante el BCRA, controles UIF y facturación electrónica ante ARCA sin planillas manuales.
- ✓ **Monitorear Mora Temprana por Tramos:** Actuar entre los días 1 y 15 de atraso para evitar el traspaso de clientes desde Situación 1 hacia Situación 2 o 3 en CENDEU.

Nota de Uso y Citación Académica / Periodística

Se autoriza la citación total o parcial de los datos contenidos en este informe mencionando la fuente: **Observatorio del Crédito Digital Argentino — elCobrador.com.ar (Octubre 2026)**. Documento emitido bajo estándares de anonimización conforme a la Ley N° 25.326.

© 2026 elCobrador.com.ar · Referencia: OBS-Q3-2026-ARG